

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Noviembre nueve de dos mil veintiuno.

Ref: DESACATO TUTELA No.11001310302720210017300 de
DIANA HERNANDEZ contra LA NUEVA EPS.

Obedézcase y cúmplase lo dicho por el superior.

A fin de cumplir lo ordenado, se dispone:

REQUERIR al Dr. GERMAN DAVID CARDOZO ALARCON en su condición de Gerente Regional de la Nueva EPS y persona encargada del cumplimiento del fallo, para que proceda a cumplir el fallo proferido en esta acción de tutela por el Tribunal Superior.

REQUERIR al Dr. DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO como Vicepresidente de Salud de la Nueva Eps y como Superior Jerárquico del Gerente Regional, para que proceda a hacer cumplir al fallo de tutela proferido por el Tribunal Superior.

REQUERIR al Dr. JOSE FERNANDO CARDONA URIBE como presidente de la Nueva Eps y como Superior Jerárquico del Gerente Regional y del Vicepresidente de Salud, para que proceda a hacer cumplir por el Gerente Regional y el Vicepresidente de Salud, el fallo de tutela proferido por el Tribunal Superior.

En el termino de tres días deben informar a este Despacho sobre ese cumplimiento.

Notifíqueseles en legal forma este auto.

NOTIFIQUESE
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2aa70e85426550c0d81e3853759eba237a225ee5ec525e0d53f91500b882fa0**

Documento generado en 09/11/2021 08:13:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>